



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo conexo

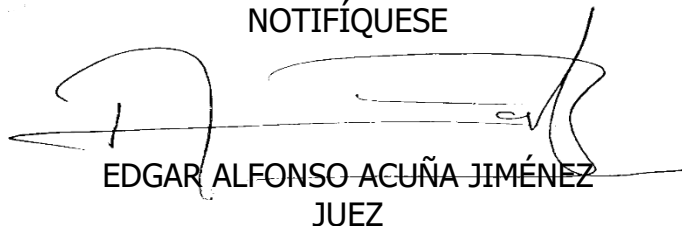
Radicado: 051543112001 **2022-0009200**

Decisión: Pone en conocimiento

Se incorporan y ponen en conocimiento de las partes, los escritos que anteceden donde informan sobre la medida cautelar ordenada objeto de esta demanda, para los fines que consideren pertinentes.

Ahora, en atención al oficio emitido por Bancolombia donde solicita aclaración, se ordena oficiar indicándole que la medida de embargo recae sobre las cuentas corrientes terminadas en No. 3143 y 7192, así como las demás cuentas corrientes y de ahorros, entre otros, con destinación específica, que posea dineros de la demandada E.S.E. Hospital Isabel La Católica, inclusive sobre aquellas que contengan los recursos del Sistema General de Participación; y debe quedar aplicada por el mismo valor \$198,607,898. Oficiéase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fc428a2d65dc9451d6c97fe8fb89f5cab6257b1ffb521461db87b602427ccd**

Documento generado en 23/01/2024 01:39:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>